JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

Popayán, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.037

El apoderado judicial del ejecutante JOHN ANIBAL MEDINA a través del correo institucional solicita se decrete una medida cautelar en contra de la demandada SEGURIDAD SEGURTRON SAS.

Por tanto, previo a decretar la medida cautelar deberá cumplir previamente con lo establecido en el art. 101 del CPTSS, manifestando expresamente la denuncia de bienes bajo juramento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

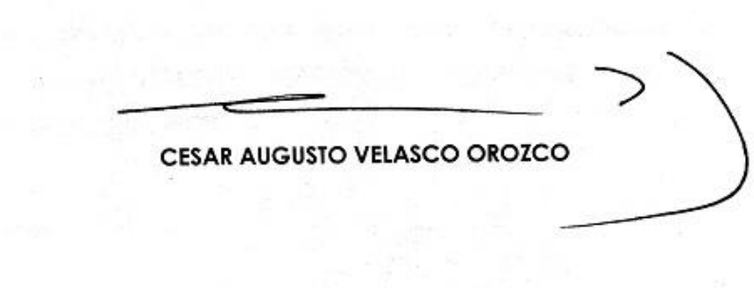

LF